

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

22406 *Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad» de Madrid de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de enero); y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y siguientes del II Convenio Colectivo de personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005 (BOCM de 10 de enero de 2006), previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo, mediante concurso libre de méritos (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración), 34 plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016 (grupos y niveles salariales A1, A2, C1, C2 y D), en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día 9 de enero de 2023, y se dirigirá al señor Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, en la forma y lugar que determinen las bases de la convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Universidad Complutense», así como en su página web (www.ucm.es).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de diciembre de 2022.—El Rector, P. D. (Decreto 1/2021, de 11 de enero), el Gerente, María Lourdes Fernández Galicia.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

N.º Orden	N.º Plazas	IDBOCM	Grupo y nivel salarial	Centro/servicio	Unidad organizativa	Denominación	Área de actividad	Especialidad	Jornada
1	1	L159.7	A1	F. Farmacia.	Microbiología Y Parasitología.	Titulado Grado Superior.	Laboratorios.	Bioq/Fisiol/Mic.	Mañana y Tarde.
2	1	L335.1	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicios Centrales.	Titulado de Grado Superior.	Administración.	Gestión Económica de Proyectos y Contratos.	Mañana.
3	1	L335.2	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicios Centrales.	Titulado de Grado Superior.	Administración.	Gestión de Proyectos y Contratos.	Mañana.
4	1	L335.3	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicios Centrales.	Titulado de Grado Superior.	Administración.	Administración y Calidad.	Mañana.
5	1	L335.5	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicios Centrales.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Animalario, Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana y PD.
6	1	L336.1	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Informática y Comunicación.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Ciencia y Tecnología de la Información Control de Calidad y Seguridad.	Mañana y PD.
7	1	L339.1	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Planta de Productos Inmunológicos y Autovacunas.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Productos Inmunológicos ensayos Clínicos y Microbiología.	Mañana y Pd.
8	2	L340.1	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Anatomía Patológica.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Patología Animal, Animalario y Microbiología.	Mañana.
		L342.4	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Patología Animal, Animalario y Microbiología.	Tarde.
9	1	L342.1	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Asistencia Ganadera, Animal, Microbio Bioseguridad y Calidad.	Mañana y PD.
10	1	L342.2	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Zoonosis, Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana y PD.
11	1	L342.3	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Vigilancia Sanitaria Equina, Microbio, Bioseguridad y Calidad.	Mañana y PD.
12	1	L342.9	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Animalario, Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.
13	1	L342.12	A1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.

N.º Orden	N.º Plazas	IDBOCM	Grupo y nivel salarial	Centro/servicio	Unidad organizativa	Denominación	Área de actividad	Especialidad	Jornada
14	2	L206.26	A2	F. Psicología.	Gerencia.	Tít. Grado Superior.	Administración.	Administración.	Mañana.
		L206.27	A2	F. Psicología.	Gerencia.	Tít. Grado Superior.	Administración.	Administración.	Mañana.
15	1	L341.1	A2	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Animalario.	Titulado de Grado Superior.	Laboratorios.	Patología Animal, Animalar y Microbiología.	Mañana.
16	1	L335.6	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicios Centrales.	Técnico Especialista I.	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería.	Mantenimiento bioseguridad y Calidad.	Mañana.
17	1	L336.2	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Informática y Comunicación.	Técnico Especialista I.	Informática.	Ciencia y Tecnología de la Información y Control de Calidad.	Mañana y PD.
18	3	L337.1	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Laboratorio NCB-3.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad, Calidad y Gestión.	Mañana y PD.
		L338.1	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Laboratorio NCB-2.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad, Calidad y Gestión.	Mañana y PD.
		L338.2	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Laboratorio NCB-2.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad, Calidad y Gestión.	Mañana y PD.
19	2	L342.5	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Animalario, Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.
		L342.6	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Animalario, Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.

N.º Orden	N.º Plazas	IDBOCM	Grupo y nivel salarial	Centro/servicio	Unidad organizativa	Denominación	Área de actividad	Especialidad	Jornada
20	7	L342.7	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.
		L342.8	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana y Tarde y PD.
		L342.10	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.
		L342.11	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.
		L342.13	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.
		L342.14	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.
		L342.15	C1	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Técnico Especialista I.	Laboratorios.	Microbiología, Bioseguridad y Calidad.	Mañana.
21	1	L335.4	C2	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicios Centrales.	Técnico Especialista II.	Administración.	Administración y Calidad.	D/R Habitual Mañana.
22	1	L336.3	C2	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Informática y Comunicación.	Técnico Especialista II.	Informática.	Ciencia y Tecnología de la Información y Control de Calidad.	Mañana.
23	1	L342.16	D	Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.	Servicio de Asistencia e Investigación.	Téc. Aux. Laboratorio.	Laboratorios.	Mantenimiento, Bioseguridad y Calidad.	D/R Hab. Tarde.